

28 MAY 2013

PUENTE ALTO,

Dec. Ex N°

746

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1937 de fecha 26.11.2012 que adjudicó a la firma **Constructora Jorge Flaviano Moreno Fernández**, la construcción del proyecto "**Construcción Jardín Infantil sala cuna Villa Sor Teresa**", en la suma alzada de \$ 204.778.563.-, más impuestos y con un plazo de ejecución de 180 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorandum N° 136 de fecha 28.05.2013, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORÍZASE un aumento de plazo de 50 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, lo que determina como nueva fecha de término para el 17.07.2013.

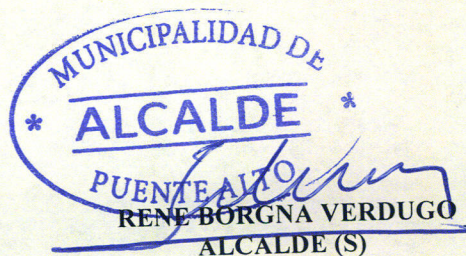
AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el plazo proporcional con la presente Modificación.

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



PUENTE ALTO
RENE BORGNA VERDUGO
ALCALDE (S)